DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-10925
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER11716

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	Edwin Ricardo Álvarez Vega			**SOLICITANTE**
CAT	9	**MOVIL**	Contratada	Comunidad.
FECHA	Julio 12 de 2017	**HORA**	9:40 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Transversal 72 D No. 69 C-20 Sur.	**ÁREA DIRECTA**		0.1 Ha.				
BARRIO	Sierra Morena.	**POBLACIÓN ATENDIDA**		6				
UPZ	69 - Ismael Perdomo.	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	5	**NIÑOS**	1	
LOCALIDAD	19 – Ciudad Bolívar.	**PREDIOS EVALUADOS**		1.				
CHIP	AAA0020 HMOM.	**OFICIO REMISORIO**		CR-28268.				

S-I: Sin información.

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Nivel de daño leve.

3. ANTECEDENTES

El Barrio Sierra Morena, donde se ubica el sector de la referencia, en la Localidad Ciudad Bolívar, fue legalizado mediante el Decreto No. 1126 del 17 de Diciembre de 1996, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación –SDP.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

De acuerdo con los Planos Normativos del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio evaluado se encuentran ubicado en una zona que presenta Amenaza Media por movimientos en masa.

4. LOCALIZACIÓN.

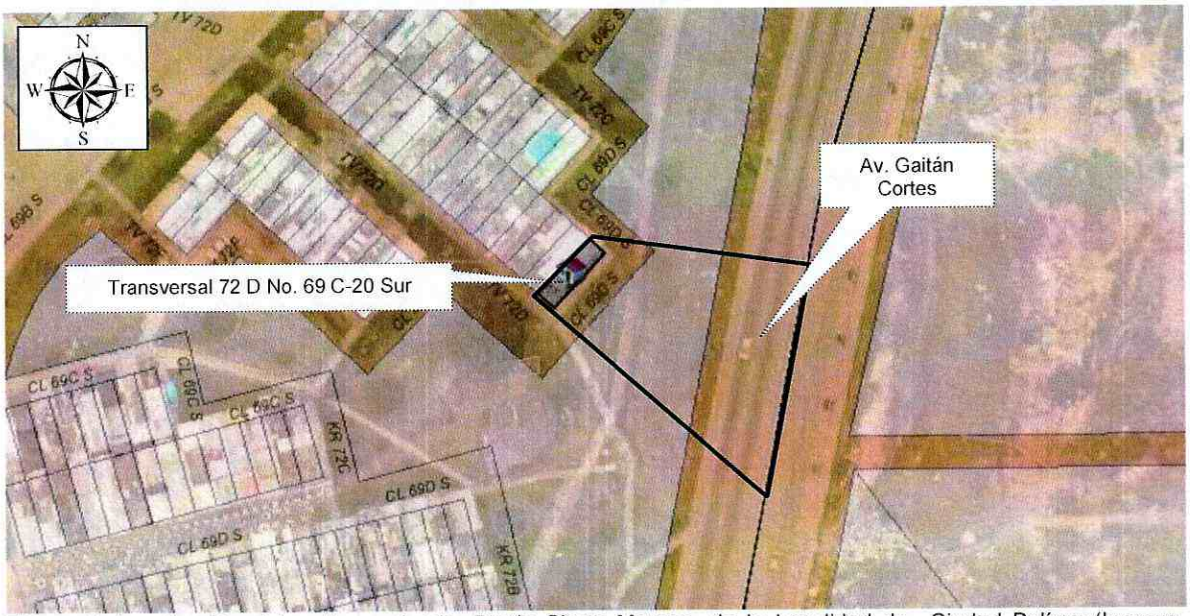


Figura 1. Localización del sector evaluado, Barrio Sierra Morena, de la Localidad de Ciudad Bolívar (Imagen tomada del SINUPOT).

5. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado IDIGER 2017ER11716, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 12 de Julio de 2017, al sector de la referencia.

El predio evaluado se ubica en la parte alta de una ladera de pendiente fuerte (40° de inclinación aproximadamente), sobre la cual se realizaron taludes de corte y relleno para el emplazamiento de las viviendas y vías del sector. Ladera abajo del predio, a unos 25 metros se ubica la Avenida Gaitán Cortes, la cual corresponde a una vía de dos (carriles), con capa de rodadura en concreto. Hacia el costado oriental de la vía y en dirección del predio evaluado, se ubica talud vial que tiene una altura aproximada de veinte metros, con una pendiente de 60° aproximadamente, el cual se encuentra cubierto por gramíneas (pasto). Con base en la inspección visual realizada no se observan daños sobre la

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Avenida Gaitán Cortes, ni tampoco se observan movimientos en masa y/o daños sobre el terreno en el sector evaluado (ver fotografías 2 y 3).

En el predio evaluado se ubica edificación de uso residencial, de tres (3) niveles construida en sistema estructural de pórticos en concreto reforzado y placa de entrepiso en losa de concreto reforzado; con base en la inspección visual realizada se observan una serie de daños estructurales leves, relacionados principalmente con la presencia de fisuras y grietas de tendencia irregular, sobre parte de los muros de fachada (costado oriental y sur principalmente), grietas que tienen una abertura de 5 milímetros en los casos más fuertes (ver fotografías 1, 4, 5 y 6); no obstante lo anterior no se observan daños estructurales fuertes o severos, tales como pérdida de verticalidad o deformaciones.

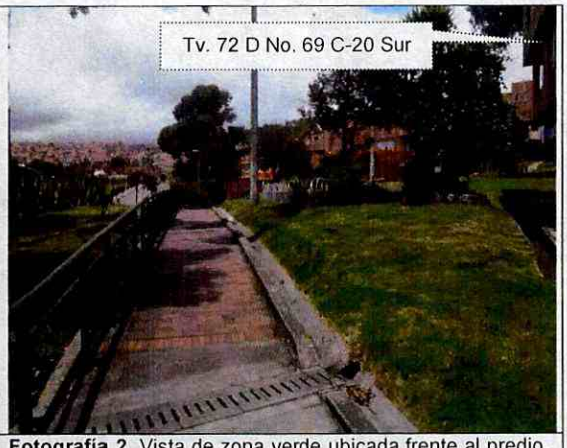
Según el peticionario, "cuando pasan vehículos pesados en el sector (Av. Gaitán Cortes), se producen vibraciones que se trasmiten a la vivienda y que esto ha generado los daños anteriormente descrito".

Con base en la inspección visual no es posible precisar que los daños evidenciados en el predio evaluado, estén asociados a las posibles vibraciones que producen el tráfico de vehículos en la zona u obedezcan a problemas en el sistema de cimentación de la vivienda.

6. REGISTRO FOTOGRAFICO.

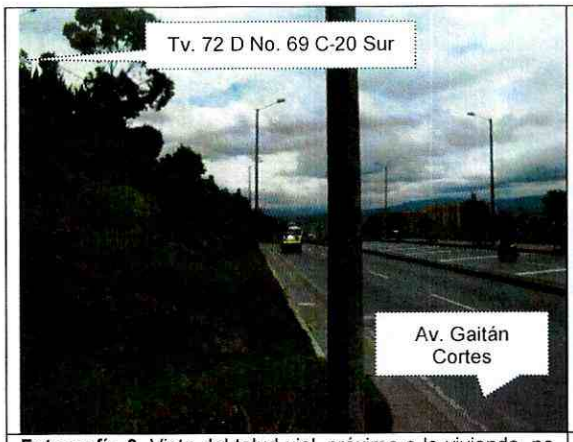


Fotografía 1. Vista de la fachada de la edificación evaluada.



Fotografía 2. Vista de zona verde ubicada frente al predio, no se observan daños en el terreno.

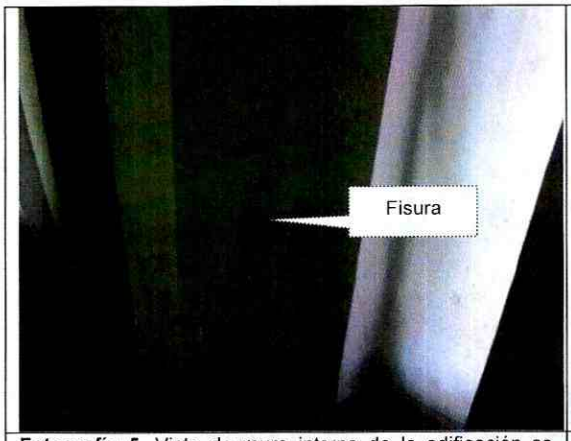
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 3. Vista del talud vial, próximo a la vivienda, no se observan daños en el terreno.



Fotografía 4. Vista en detalle de vértice de fachada de la edificación se observa grieta en muro de antepecho.



Fotografía 5. Vista de muro interno de la edificación se observa presencia de fisura.



Fotografía 6. Vista de muro interno de la edificación se observa presencia de fisura.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Deterioro leve de vía pública en el sector evaluado.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no desarrollarse acciones de mejoramiento y reparación en la edificación evaluada en el predio evaluado, y ante cargas dinámicas como el sismo o trepidaciones antrópicas ("vibraciones"), estas podrían presentar afectaciones importantes que podrían comprometer su estabilidad estructural y habitabilidad; situación anterior que no es posible precisar con base en la inspección visual realizada.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la infraestructura pública y privada ubicadas en el sector evaluado, en el Barrio Sierra Morena de la Localidad de Ciudad Bolívar. Inspección realizada el día 12 de Julio de 2017.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la edificación evaluada en el presente documento, no se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales de servicio, ni por causa de los daños leves que puedan presentar algunos elementos estructurales (muros). No obstante lo anterior, ante cargas dinámicas como el sismo y/o trepidaciones antrópicas ("vibraciones"), la edificación podría presentar daños importantes, que podrían comprometer su estabilidad estructural y habitabilidad; situación anterior que no es posible precisar con base en la inspección visual realizada.

10. ADVERTENCIAS.

- En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación o infraestructura, ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de la edificación y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

11. RECOMENDACIONES

- Teniendo en cuenta, que la comunidad del sector manifiesta que el tránsito de vehículos, que circulan por Avenida Gaitán Cortes en el sector evaluado, genera daños sobre las viviendas de dicho sector, se recomienda al Instituto de Desarrollo Urbano-IDU y a la Secretaria Distrital de Movilidad- SDM, desde sus competencias, determinar si la estructura de pavimento de este sector está diseñada para este tipo de cargas y si las posibles "vibraciones" que se están induciendo en el sector revaluado, pudieren generarle daños que comprometan la estabilidad de la infraestructura pública y privada emplazada en el sector.

- Al responsable y/o responsables de la edificación evaluada, en el Barrio Sierra Morena de la Localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda implementar acciones para el

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

mantenimiento y mejoramiento de las edificaciones, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente.

- Al responsable y/o responsables de la edificación evaluada, en el Barrio Sierra Morena de la Localidad Ciudad Bolívar, hacer un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno evaluado, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

1.1 Elaboró
Firma:  Nombre: Edwin Ricardo Álvarez Vega Profesión: Ingeniero Civil Especialista en Estructuras Especialista en Patología de la Construcción MP: 25202121671 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co